



## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO** **Nº 0651-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 05 de marzo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 115-2018-UNHEVAL-AL, del 13.FEB.2018, informa lo siguiente: **Primero:** Que mediante Resolución N° 0019-2018-UNHEVAL-FCA-D, de fecha 15.ENE.,2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, encargó el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias al M. Sc. Severo Ignacio Cárdenas del 16 al 31 de enero de 2018, y a la MSc. Agustina Valverde Rodríguez, del 01 al 14 de febrero de 2018. **Segunda:** Que en el presente caso se tiene que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 129°, inciso s) del Estatuto, es atribución del Decano encargar al docente de mayor categoría y antigüedad del Consejo de Facultad, sin embargo, en este caso, el Decano, por motivos de las vacaciones de los docentes, miembros consejeros, según se tiene del considerando de la Resolución, decidió encargar a los docentes recién nombrados que no tienen derecho hacer uso de sus vacaciones, por no haber cumplido el año de trabajo. **Tercero:** Que, ante el hecho precisado y atendiendo a que se requería dar trámite a los documentos académicos y administrativos, se considera razonable la acción adoptada por el Decano dentro de un criterio de razonabilidad y discrecionalidad, por lo que se considera que el consejo universitario debe ratificar la referida resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, estando de acuerdo con las consideraciones expuestas en el informe legal, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0019-2018-UNHEVAL-FCA/D, del 15.ENE.,2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0235-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, del 05 al 08.MAR.2018;

### **SE RESUELVE:**

- 1º. RATIFICAR** la Resolución N° 0019-2018-UNHEVAL-FCA/D, del 15.ENE.,2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias al *M. Sc. Severo Ignacio Cárdenas* del 16 al 31 de enero de 2018, y a la *MSc. Agustina Valverde Rodríguez*, del 01 al 14 de febrero de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO**  
**SECRETARIA GENERAL ( E )**

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-  
VRInv-AL  
Transparencia  
SUTUNHEVAL  
DIGA-RRHH  
Archivo